

DECRETO N° 1845

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122, de fecha 02.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto N° 399, que aprueba programa "Ejecución de cursos más capaz LTP 2017" de fecha 06.03.2017, Orden de pedido Interno N° 2.418, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 20.09.2017, que solicita un servicio de evaluación y certificación de competencias para curso de instalaciones eléctricas, Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de evaluación y certificación de competencias para curso de instalaciones eléctricas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE EVALUACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS PARA CURSO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS", con un monto disponible de \$ 6.900.000.- (Seis millones, novecientos mil pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a Srta. Monserrat Sbarbaro B., Encargada del programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y Aldo Sanhueza Sanhueza, Encargado del programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones e Ingrid Molina Maldonado, Administrativa Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de evaluación y certificación de competencias para curso de instalaciones eléctricas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta N° 114.05.01.120.005 Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02.OCT.2017 HORA 13:05
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: V. S. J.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE